



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 30 de marzo de 2015

DISP. DGIyT N°. 05 /2015

VISTO:

El expediente DIyT-046/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Insumos para Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca N° 516/530" e iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, de observar la urgente necesidad de solucionar detalles pendientes de terminación y consideraciones de seguridad y equipamiento que mejora la funcionalidad del Centro de Cómputos devenido del proceso que tramitara oportunamente por ante esta Dirección caratulado s/Caja Chica Especial s/Traslado de Aire Acondicionado Roca 516 Expediente N° DIyT-274/24-0. Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de lo solicitado.-

Que, por tanto, en vista de la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 6°, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el



Dirección de Informática y Tecnología.-

objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - FS REDES, INFRAELEC, POWER PHONE Y CUATROFRENTE-, invitadas a través de correo electrónico de fs.5/16.-

Que la firma CUATROFRENTE, acredita su valoración económica (fs.17/18), por un valor total para esta compra de **pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa POWER PHONE, presenta su propuesta (fs.19/20), con una cotización de total de **pesos ciento ochenta y un mil novecientos setenta y tres (\$181.973.-) IVA INCLUIDO** en atención a lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología especificado en la invitación a cotizar remitida a la firma.-

Que la empresa INFRAELEC, acredita su propuesta (fs.21/22), con una valoración de total de **pesos ciento ochenta y tres mil cuatrocientos diez (\$183.410.-) IVA INCLUIDO** tal como consta en la cotización que se acompaña.-

Que la firma FS REDES, acompaña su presupuesto (fs.23/24), con una valoración de total de **pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$159.960.-) IVA INCLUIDO** tal como consta en la cotización que se acompaña.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica, en este sentido, de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, y en vista de las valoraciones económicas acreditadas resulta la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y propuesta más económica, la de la empresa CUATROFRENTE con un presupuesto que asciende a **pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**, para esta contratación.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para la Adquisición de Insumos para Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca N° 516/530, por un valor Total de **pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**; con la firma CUATROFRENTE, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Insumos para Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca N° 516/530, por la suma total de **pesos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho (\$162.188.-) IVA INCLUIDO**; con la firma CUATROFRENTE, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fojas 17/18, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIGyT N°. 05/2015